

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **09** horas con **29** minutos, del día **28** de **febrero** del año 2018, reunidos en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 45, Colonia Loma Bonita, en esta Ciudad Capital; por una parte, como representantes del referido Órgano Fiscalizador el **Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, Auditor Superior del Estado de Guerrero y el **Licenciado Raúl Noguera Salas**, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de Oficialía de Partes de dicho Órgano Superior de Fiscalización; y por el ayuntamiento de **Cuajinicuilapa**, Guerrero, el **C. Florentino Gerardo Santiago Vargas**, en su carácter de **Secretario de Finanzas**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **1003027771775**, con domicilio en **calle Comonfort, número 21, colonia Centro, localidad Cuajinicuilapa, del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con código postal 41940**; con número(s) telefónico(s) **7411190100 y 7471855143 (celular), 7414140115 (particular) y 7414141030 (oficial)**; ante los **CC. María Palacios Salazar y Francisco Vázquez Martínez**, como testigos de asistencia; a efecto de realizar la **entrega-recepción del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017**, del ayuntamiento de **Cuajinicuilapa, Guerrero**; por lo que en este acto el Ciudadano Auditor Superior del Estado de Guerrero, quien tiene a su cargo el desahogo de la presente actuación, la cual se declara abierta, concede el uso de la palabra al compareciente el **C. Florentino Gerardo Santiago Vargas**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero**, y concedido que le fue manifiesta: "Comparezco ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, dependiente del H. Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento a los artículos 2 fracciones V y XIII 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y del Acuerdo Parlamentario de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, por medio del cual se precisa la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del ejercicio fiscal 2017, a fin de entregar por medio del oficio número **PRES/156/2018** de fecha **28 de febrero** del año 2018, que se exhibe en este acto en original, la documentación que integra el Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, del ayuntamiento de **Cuajinicuilapa, Guerrero**, constituidos por **108** legajo(s), **1** disco(s) duro(s), **1** disco(s) compacto(s), **12** USB y **10** caja(s). Por lo que solicito que con esta fecha se me tenga por recepcionado el Informe Financiero Semestral al segundo periodo y la Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal señalado y manifiesto que la documentación y los soportes de la información que en este acto presento, se encuentran integrados conforme a los Lineamientos y criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017,



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, que fueron publicados en el sitio web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, el día diez de enero del año dos mil dieciocho, que es todo lo que tengo que manifestar”.

Acto seguido el **Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Guerrero, en este mismo acto **HACE CONSTAR** que atento a lo manifestado por el **C. Florentino Gerardo Santiago Vargas**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero**, se le tiene por recepcionado el Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, del citado ayuntamiento, mismo que se recibe bajo las reservas de ley conforme a los artículos 2 fracciones V y XIII 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y del Acuerdo Parlamentario de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, por medio del cual se precisa la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del ejercicio fiscal 2017, constituido por **108** legajo(s), **1** disco(s) duro(s), **1** disco(s) compacto(s), **12** USB y **10** caja(s); ordenándose poner a disposición de las áreas respectivas, la información y documentación referida, para que se proceda con la fiscalización correspondiente, en términos de la normativa aplicable, a efecto de que en un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir de la presente fecha, esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero determine la aceptación o rechazo del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal en cita, lo cual será notificado al ente fiscalizable mediante Acuerdo que será publicado en los estrados de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, una vez transcurrido dicho término, motivo por el cual se exhorta al compareciente para que en el plazo señalado se presente ante esta institución a hacerse sabedor de la determinación en comento.

Con independencia de la fiscalización del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, que por esta vía se recepciona, se informa al **ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero**, que esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero tiene plena facultad de realizar los requerimientos necesarios de documentación, así como visitas domiciliarias, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización, para constatar la exacta aplicación, manejo, custodia y administración de los recursos públicos que le fueron asignados, lo cual le será solicitado en el momento procesal oportuno. Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos que resulten conducentes.

De lo anterior, el compareciente **C. Florentino Gerardo Santiago Vargas**, en su carácter de



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**Secretario de Finanzas del ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, se da por enterado, ello para los efectos legales a que haya lugar.**

No existiendo otro asunto más que hacer constar, se da por concluida la presente actuación en la fecha de inicio del acta, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron. Notifíquese y cúmplase. Conste.



**Por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado

**M.D. Alfonso Damián Peralta,**  
**Auditor Superior del Estado de Guerrero.**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado de Guerrero  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
RESERVA DE LEY

**Lic. Raúl Noguera Salas,**  
**Director de Asuntos Jurídicos.**



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SECRETARÍA DE FINANZAS CUAJINICUILAPA, GRO. 2015-2018

**Por la Entidad Fiscalizable**

**C. Florentino Gerardo Santiago Vargas,**  
**Secretario de Finanzas.**

**Testigos de Asistencia**

**C. María Palacios Salazar.**

**C. Francisco Vázquez Martínez.**



